

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR: PROMIGAS S.A. E.S.P.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Juan Manuel Rojas Payan

REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN María Paula Camacho Rozo

PERIODO DEL REPORTE 01/01/2025-31/12/2025

FECHA DE REPORTE 30/01/2026

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El Artículo Décimo del Código de Buen Gobierno establece que la sociedad dará el mismo trato a sus accionistas en cuanto a petición, reclamación e información, independientemente del valor de su inversión o del número de acciones que represente.

Todos los accionistas tienen derecho a participar y votar en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, en todos los temas que se traten en ellas, en las condiciones fijadas por la Asamblea General de Accionistas.

Adicionalmente, Promigas cuenta con una política interna que regula lo pertinente, denominada “Política sobre Manejo de Información Privilegiada” y la “Política de Revelación de Información al Mercado” las cuales se encuentran disponibles en la página web. La información que resulta relevante para el mercado se comunica a través del mecanismo de reporte de información relevante al mercado (SIMEV).

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/10/2001
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La compañía cuenta con el procedimiento denominado "Procedimiento Dirección de Relaciones con el Inversionista", junto con sus anexos (Información publicada en la Web de Promigas Circular Única y Reglamento Interno de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC); Derechos y Deberes de los Accionistas; Instructivo para Inversionistas para presentar Peticiones, Quejas y Reclamos). Adicionalmente la Compañía cuenta con los siguientes documentos corporativos aprobados por la Junta Directiva, los cuales regulan el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores: • Protocolo de Acceso a la Información. • Código de Buen Gobierno. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11/12/2020
Fechas de Modificación	

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad las distintas clases de acciones emitidas por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
--------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: Actualmente se cumple con esta recomendación a través de publicación en la página web de la Compañía disponible en el siguiente enlace: Página Composición. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11/12/2020
Fechas de Modificación	26/07/2024

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El literal a del artículo 9 del Reglamento Interno de Junta Directiva de Promigas, establece como función de este órgano “presentar informe a la Asamblea General de Accionistas sobre operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios, con opinión de un asesor externo”. De igual forma, en la página web de la Compañía disponible en el siguiente enlace: [Página Composición](#), se encuentra regulado lo anterior.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21/10/2021
Fechas de Modificación	26/07/2024

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Sociedad cuenta con una página web corporativa (Portal Promigas) en español e inglés, con información acerca de la empresa, accionistas, relaciones con inversionistas, gobierno corporativo y sostenibilidad en los términos de la recomendación 32.3. De igual manera, en la página web se publica el Informe Anual de Gobierno Corporativo que contiene la información a fin de ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la Sociedad y los principales cambios producidos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	31/01/2012
Fechas de Modificación	

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente: La Compañía cuenta con un vínculo para inversionistas y analistas en su página web corporativa con toda la información financiera y del negocio para facilitar su análisis y decisiones de inversión. Adicionalmente desde marzo 2020, la compañía cuenta con un área denominada Dirección de Relaciones con el Inversionista, que tiene como fin atender y dar respuesta a las solicitudes de información y de otra índole que se puedan presentar por parte de accionistas e inversionistas. La Dirección de Relaciones con el Inversionista es responsable de entregar a la comunidad de inversionistas los resultados financieros y operativos trimestralmente (reportes y llamadas de resultados). En cuanto a la información relevante, ésta es reportada a través del mecanismo de reporte de información relevante al mercado (SIMEV) y publicada en la página web corporativa de la Compañía, bajo la pestaña de “Inversionistas”.
--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	11/12/2020
Fechas de Modificación	

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Trimestralmente, se realizan por parte de la Dirección de Relaciones con Inversionistas (Dirección de IR) presentaciones de resultados financieros y operativos a toda la comunidad de inversionistas y analistas del mercado. Adicionalmente, la Dirección de IR realiza otro tipo de eventos como los denominados "Investor days" que buscan dar exposición a Promigas y filiales ante inversionistas actuales o potenciales, locales e internacionales. En la pestaña de "Inversionistas", en la página web de la Compañía, se encuentra publicado el calendario de eventos para inversionistas con información de fechas de pago de dividendos, "Investor Day", Asamblea General de Accionistas, Encuentros IR, Informes del Sector, presentación de resultados trimestrales, entre otros.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	11/12/2020
Fechas de Modificación	

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus

pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Anualmente se realizan reuniones con inversionistas, analistas de mercado y la Bolsa de Valores; además con la calificadora de riesgo que evalúa anualmente la calidad crediticia de los instrumentos emitidos. Adicionalmente, se realiza cada trimestre presentaciones de resultados financieros y operativos a toda la comunidad de inversionistas y analistas del mercado. La Dirección de IR realiza otro tipo de eventos como los denominados "Investor days" que buscan dar exposición a Promigas y filiales ante inversionistas actuales o potenciales, locales e internacionales.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	08/08/2001
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El parágrafo del artículo Cuadragésimo de los Estatutos Sociales, faculta a los accionistas e inversionistas, sin limitación de porcentaje mínimo de participación, a encargar auditorias especializadas que versen sobre asuntos específicos durante los quince días hábiles que precedan a la reunión de la Asamblea. De igual forma, aclara los temas sobre los cuales no podrán versar estas auditorías, a saber: sobre secretos industriales, información confidencial, sobre materias cobijadas por la legislación sobre derechos de propiedad intelectual, sobre materias que hayan sido motivo de pronunciamiento por parte del

revisor fiscal, sobre datos que puedan ser utilizados en detrimento de la compañía o sobre negocios que se encuentren en fases o tratos preliminares. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27/03/2003
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo Cuadragésimo de los Estatutos Sociales, el artículo Decimo Primero del Código de Buen Gobierno dispone el procedimiento y requisitos exigibles para solicitar la auditoría especializada. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/10/2001
Fechas de Modificación	

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La anterior recomendación fue adoptada mediante una Carta de Compromiso incluida como Anexo B al Reglamento Interno de Junta Directiva y como Anexo al Contrato de Trabajo para miembros de la Alta Gerencia, la cual debe ser firmada al inicio de aceptación del nombramiento.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	22/11/2022
Fechas de Modificación	

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Promigas ha adoptado una “Política Marco de Gobierno Corporativo para Subordinadas” en donde la estructura organizacional definida para Promigas y sus Subordinadas asegura una administración efectiva y coherente, definiendo los roles, responsabilidades y posiciones

individuales clave, de los tres niveles de gobierno (Asamblea de Accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia) e instancias de control, así como las relaciones entre ellos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26/11/2024
Fechas de Modificación	

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Promigas ha adoptado una “Política Marco de Gobierno Corporativo para Subordinadas” aprobada por su Junta Directiva que regula los temas indicados en la recomendación 6.2. Sin embargo, no se cuenta con la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de las Subordinadas como tal.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales de la compañía en su artículo Quincuagésimo primero prevén los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y arbitramento. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El párrafo primero del artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales establece expresamente las funciones mencionadas y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	
Fecha de Implementación	22/09/2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. **La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas** que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La compañía cuenta con el denominado "Reglamento de la Asamblea General de Accionistas", disponible en la página web de la Sociedad, el cual contempla las recomendaciones de la medida. NO. Explique:
--

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	24/03/2010
Fechas de Modificación	

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las **reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación**. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales establece que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación. Sin embargo, para las reuniones extraordinarias se establece que deberán convocarse con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación (art. 424 Código de Comercio).	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La compañía además de los medios tradicionales también utiliza la página web para publicar la convocatoria de la reunión de Asamblea. Así mismo, con antelación a las reuniones convocadas, se recuerda a los accionistas, a través del correo registrado, la fecha de la reunión y mecanismos para hacerse representar. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27/03/2008
Fechas de Modificación	

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente: El artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales establece el plazo mínimo de treinta días calendario para la convocatoria a la reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas y que los Accionistas podrán ejercer el derecho de inspección dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, fecha desde la cual se publican, a través de la página web corporativa, las propuestas correspondientes a cada punto del orden del día establecido mediante la convocatoria. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24/03/2010
Fechas de Modificación	15/03/2024

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales disponen que es función exclusiva e indelegable de la Asamblea General de Accionistas “la aprobación de la segregación (escisión impropia) de la sociedad”. Adicionalmente, el párrafo segundo del artículo sexto del Reglamento de Asamblea dispone que cuando se fuere a someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas una reforma estatutaria consistente en transformación, fusión, escisión, segregación el proyecto se deberá tener a disposición de los accionistas en el domicilio principal de las oficinas en donde funcione la administración de la sociedad por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	24/03/2010

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “*otros*” o “*proposiciones y varios*”.

10.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El artículo quinto del Reglamento de la Asamblea de Accionistas establece que simultáneamente con la convocatoria o, con al menos, quince (15) días hábiles de antelación, se pondrán a disposición de los accionistas las propuestas que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.
--

El artículo Décimo Segundo del Reglamento de la Asamblea de Accionistas establece como derecho de los accionistas en Asamblea General la aprobación del orden del día propuesto por la Junta Directiva y/o la Administración en la convocatoria, el cual deberá desagregarse en los diferentes asuntos por tratar de modo que no se confundan los temas de la reunión. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24/03/2010
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La anterior recomendación se encuentra incorporada en el párrafo segundo del artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17/03/2021
Fechas de Modificación	

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer**

la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Esta medida se encuentra contemplada en el artículo 12.1 del Código de Buen Gobierno. NO. Explique: 	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	

Fecha de Implementación	28/11/2023
Fechas de Modificación	

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, ésta se obliga a responder por escrito aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Esta medida se encuentra contemplada en el artículo 12.1 del Código de Buen Gobierno. Adicionalmente, el articulo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, contempla que “por decisión de la Asamblea con la mayoría de las acciones representadas podrá ocuparse de otros temas, una vez agotado el orden del día”. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28/11/2023
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Esta medida se encuentra contemplada en el artículo 12.1 del Código de Buen Gobierno. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	
Fecha de Implementación	28/11/2023
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Esta medida se encuentra contemplada en el artículo 12.1 del Código de Buen Gobierno. NO. Explique: 	
---	--

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28/11/2023
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente: La información es enviada a los accionistas a través de medios electrónicos y está consignada en la página web. Adicionalmente, existe un sitio de acceso exclusivo a los accionistas a través del siguiente enlace: Certificado de Dividendos .	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	2021
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente: El parágrafo del articulo vigésimo segundo de los Estatutos, establece que los Accionistas podrán ejercer el derecho de inspección en los términos del artículo 447 del Código de Comercio o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas. Adicionalmente, esto se encuentra regulado en el artículo 12.1 del Código de Buen Gobierno.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	28/11/2023
Fechas de Modificación	

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente:

En el numeral 5.2.5. de la Política de Revelación de Información al Mercado se estableció que la información solicitada puede denegarse en los supuestos incluidos en la presente recomendación.

Adicionalmente, el Protocolo de Acceso a Información establece que en ningún caso podrán los accionistas acceder a secretos industriales, información de reserva, información privilegiada de la Compañía o información que, de ser divulgada, podría razonablemente afectar los intereses de la Compañía o de sus accionistas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	22/03/2022
Fechas de Modificación	

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente:

En aras de garantizar un trato equitativo a los accionistas, existe un Protocolo de Acceso a Información que indica que únicamente se facilitará el acceso, por conducto de la Dirección de Relaciones con el Inversionista, a información que ya haya sido objeto de divulgación previa a través de diferentes canales públicos, tales como el sitio web de la Compañía, el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) que forma parte del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (“SIMEV”) de la Superintendencia Financiera de Colombia y/o el Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios (“SIU”) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Adicionalmente, establece el Protocolo de Acceso a Información que en el marco del acceso a la información, la Compañía deberá siempre garantizar un tratamiento equitativo a sus accionistas.

Por otro lado, el Código de Buen Gobierno en su artículo décimo, referente a la igualdad de los accionistas, establece que “La sociedad dará el mismo trato a sus inversionistas y accionistas en cuanto a petición, reclamación e información, independientemente del valor de su inversión o del número de acciones que represente.”

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	22/03/2022
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
La sociedad garantiza el acceso de los accionistas a las reuniones de la Asamblea, y faculta a los accionistas, según lo establecido en el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales a hacerse representar mediante poder, cumpliendo los requisitos legales establecidos para lo anterior.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	

11.2. **La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto**, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Junto con la Convocatoria para reunión de Asamblea General de Accionistas, se publica en la página web el Instructivo de Representación de Accionistas y los modelos de poder (persona natural o persona jurídica según corresponda) que acoge la presente recomendación. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29/02/2020
Fechas de Modificación	

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Esta medida se encuentra contemplada en el artículo Séptimo del Reglamento de Asamblea General de Accionistas. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	20/03/2018
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales señala expresamente las funciones asignadas a la Junta Directiva que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	22/03/2022
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Promigas ha adoptado una “Política Marco de Gobierno Corporativo para Subordinadas” en donde se recalca que la Junta Directiva de Promigas y sus Comités de Apoyo buscan el equilibrio entre sus intereses y los de las Subordinadas, a través de políticas, lineamientos y solicitudes de información.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26/11/2024
Fechas de Modificación	

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El literal p del artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales establece que corresponde a la Junta Directiva darse su propio reglamento. En este sentido, este órgano ha aprobado su reglamento interno. Adicionalmente, el mismo se ha difundido entre los accionistas a través de la página web y es vinculante para los miembros de Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31/05/2007
Fechas de Modificación	

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: A la fecha la Sociedad mantiene a los miembros suplentes de la Junta Directiva, los cuales reemplazaran a los principales en todas sus faltas.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Dentro de la composición de la Junta Directiva, se tiene identificado la calidad de los distintos miembros: Patrimonial o Independiente. Esto se evidencia en la página web de la Compañía, en el aparte de “Junta Directiva” y en el Informe de Gobierno Corporativo, también disponible en la página web en el aparte de “Asamblea General de Accionistas”.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	31/05/2007
Fechas de Modificación	

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El artículo 3 del Reglamento del Comité de Compensación, Desarrollo y Nominaciones, establece las principales funciones de este órgano, entre las cuales se destacan: - Identificar la composición tentativa de perfiles funcionales y personales más convenientes para la Junta Directiva, así como los criterios para su composición. -Evaluar el tiempo y dedicación necesarios para que los miembros de la Junta Directiva puedan desempeñar adecuadamente sus obligaciones. A su vez, el artículo 5 de la Política de Nombramiento y Remuneración de Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas establece el procedimiento para alcanzar los objetivos señalados en la presente recomendación. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28/11/2017
Fechas de Modificación	23/03/2023

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Esta medida se encuentra contemplada en el parágrafo 1 del artículo 3 del Reglamento Interno de Junta Directiva. Adicionalmente, se tiene contemplada en la Política de Nombramiento y Remuneración de Junta Directiva. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31/05/2007
Fechas de Modificación	

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
Esta medida se encuentra contemplada en el numeral 5.2. de la Política de Nombramiento y Remuneración de Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23/03/2023
Fechas de Modificación	

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, la **sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

El artículo tercero del Reglamento de Junta Directiva al definir a los miembros independientes, establece que estos deben ser “evaluados y conocidas sus relaciones o vínculos de cualquier naturaleza con accionistas controlantes o significativos y sus partes vinculadas, nacionales y del exterior, y así mismo, presentar una

doble declaración de independencia: (i) ante los accionistas y miembros de la Alta Gerencia, y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.” Lo anterior se materializa a través de la Carta de Compromiso establecida en el Anexo B del Reglamento de Junta Directiva, la cual debe ser firmada por todos los miembros de Junta al aceptar su nombramiento.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	22/11/2022
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Esta medida se encuentra contemplada en el artículo 3 del Reglamento del Comité de Compensación, Desarrollo y Nominaciones, correspondiente a sus funciones: “Centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General de Accionistas las recomendaciones para el proceso de conformación de la Junta Directiva, para que puedan conocer las necesidades del órgano de administración.”
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23/03/2023
Fechas de Modificación	26/11/2024

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Esta medida se encuentra contemplada en el inciso 2 del artículo 14 del Reglamento Interno de Junta Directiva. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28/11/2017
Fechas de Modificación	

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El párrafo Segundo del artículo 3 del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que no habrá miembros ejecutivos o de la Alta Gerencia de Promigas dentro de la Junta Directiva ni en los Comités de Junta, por lo que los miembros patrimoniales e independientes conforman mayoría en la misma. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21/10/2021
Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Esta medida se encuentra contemplada en el párrafo 3 del artículo 3 del Reglamento Interno de Junta Directiva. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31/05/2007
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Las funciones y responsabilidades del presidente de la Junta Directiva se encuentran reguladas en los Estatutos Sociales, dentro del parágrafo del artículo Vigésimo Octavo. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	22/09/2015
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Parágrafo Primero del numeral 5.4 de la Política de Nombramiento y Remuneración de Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas, incluye la posibilidad de contar con un tratamiento diferenciado por parte del Presidente de la Junta respecto de los demás miembros, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo en las gestiones desarrolladas por la Junta Directiva. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	23/03/2023
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El artículo Cuadragésimo Segundo de los Estatutos Sociales establece que corresponde a la Junta Directiva nombrar al Secretario de la misma, previo informe del Comité de Compensación y Desarrollo, y será a la vez Secretario de la Junta y de la Asamblea General de Accionistas. Adicionalmente, establece el mismo artículo que cuando coincide la posición de Secretario de la Junta Directiva con otras posiciones ejecutivas dentro de la sociedad, se salvaguarda su independencia frente al Presidente de la sociedad. El Secretario tiene la posibilidad o no de ser miembro de la Junta Directiva, según lo que decida la Asamblea de Accionistas. A su vez, el artículo 12 del Reglamento Interno de Junta Directiva dispone las reglas para su nombramiento. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	22/09/2015
Fechas de Modificación	

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Las funciones del Secretario se encuentran incorporadas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Junta Directiva.
--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	21/10/2021
Fechas de Modificación	

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
En el caso de Promigas se denomina Comité de Compensación, Desarrollo y Nominaciones.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	25/06/2008
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
En el caso de Promigas se denomina Comité de Estrategia, Gobierno y Riesgos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

--

Fecha de Implementación	01/05/2015
Fechas de Modificación	23/03/2023

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el caso de Promigas se denomina Comité de Estrategia, Gobierno y Riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	22/03/2022
Fechas de Modificación	23/03/2023

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La sociedad ha constituido los comités recomendados, entre los cuales se distribuyen las funciones según sus objetivos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	22/03/2022
Fechas de Modificación	23/03/2023

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva (artículo 15 del Reglamento Interno de Junta Directiva).

En la “Política Marco de Gobierno Corporativo para Subordinadas” se establece que los Comités de Junta de las empresas Subordinadas contarán con un reglamento interno que regule su funcionamiento y los mecanismos de coordinación con los Comités de la Junta Directiva de Promigas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/03/2007
Fechas de Modificación	23/03/2023; 26/11/2024

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Los Comités de la Junta Directiva tienen mínimo 3 integrantes y sus miembros son Independientes y Patrimoniales. Sin embargo, no todos los Comités son presididos por miembros independientes y en el caso del Comité de Compensación, Desarrollo y Nominaciones, los Miembros Independientes, no son la mayoría.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Los Comités de la Junta Directiva cuando lo requieran cuentan con el apoyo de la Alta Gerencia, tal y como se establece en los Reglamentos de cada Comité, así como de expertos externos según el artículo 15 del Reglamento Interno de Junta Directiva.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	01/03/2007
Fechas de Modificación	

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El artículo 15 del Reglamento Interno de Junta Directiva dispone que para la conformación de los Comités de Junta Directiva, se tomará en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros respecto a la materia objeto del Comité. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31/05/2007
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Las reuniones y decisiones de los Comités son documentadas en actas que son enviadas a los miembros de estos para su aprobación y se ajustan a lo establecido en el Código de Comercio. Adicionalmente, el Presidente de cada Comité presenta informes con los principales temas tratados en las sesiones, a la Junta Directiva. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La “Política Marco de Gobierno Corporativo para Subordinadas” establece que la Junta Directiva de Promigas podrá apoyarse en Comités especializados para atender asuntos específicos, los cuales serán constituidos conforme a lo estipulado en los estatutos o por decisión propia de la Junta. No será obligatorio replicar dichos Comités en las sociedades subordinadas, salvo en los casos exigidos por la legislación vigente, la normativa aplicable o lo señalado expresamente en esta Política respecto a los Comités de las Juntas Directivas de las Subordinadas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26/11/2024
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su **función de supervisión** mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La función principal del Comité de Auditoría es asesorar y apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno de Promigas y su mejoramiento, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar integralmente la totalidad de las áreas de la misma; así mismo velará por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas legales. También tiene como objetivo supervisar la presentación de información financiera, evaluar los procesos de la Gerencia de Control Corporativo y los Revisores Fiscales y proporcionar un canal de comunicación entre los Revisores Fiscales, la Gerencia de Control Corporativo, la Administración y la Junta Directiva. La función, objetivos, responsabilidad y funciones se encuentran descritos en el Reglamento del Comité de Auditoría, el cual se encuentra disponible en la página web de la Compañía. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01/11/2017
Fechas de Modificación	

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Los miembros del Comité de Auditoría en conjunto cuentan con experiencia y conocimientos en las áreas financieras, riesgos, auditoría, control interno y legal, como lo indica el numeral 2.1. del Reglamento del Comité de Auditoría.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	01/03/2003
Fechas de Modificación	

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
El Reglamento del Comité de Auditoría enuncia las responsabilidades y funciones del Comité, entre las cuales se encuentra: “Estar representada a través de su Presidente en la Asamblea General de Accionistas para responder las inquietudes que pudieran plantear los accionistas en las materias de su competencia.”	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	01/11/2017
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Estas funciones se encuentran incluidas en el numeral 3 del Reglamento del Comité de Auditoría. NO. Explique: 	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	

Fecha de Implementación	01/11/2017
Fechas de Modificación	

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Comité de Compensación, Desarrollo y Nominaciones, tiene como como función principal asesorar a la Junta Directiva en materia de nombramiento y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia de la empresa. Por su parte, el Comité de Estrategia, Gobierno y Riesgos, asesora a la Junta Directiva en la vigilancia de las reglas de Gobierno Corporativo y en la evaluación de candidatos propuestos a Junta Directiva. NO. Explique: 	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	

Fecha de Implementación	28/11/2017
Fechas de Modificación	23/03/2023; 26/11/2024

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:

Algunos de los miembros actuales tienen conocimiento en temas relacionados con políticas salariales y estrategia, de acuerdo con los perfiles de miembros de Junta Directiva publicados en la página web de la Compañía.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/06/2008
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: Lo anterior se encuentra contemplado en el artículo 2; numeral 2.1 del Reglamento de Comité de Compensación, Desarrollo y Nominaciones.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28/11/2017
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Lo anterior se encuentra contemplado en el artículo 3 del Reglamento de Comité de Compensación, Desarrollo y Nominaciones. Las funciones relacionadas con el proceso de evaluación de los miembros de Junta Directiva y la evaluación de candidatos propuestos para ser miembros de Junta Directiva, pasó a ser responsabilidad del Comité de Estrategia, Gobierno y Riesgos. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28/11/2017
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Dentro de los objetivos del Comité de Estrategia, Gobierno y Riesgos se encuentra asesorar a la Junta Directiva en el establecimiento de directrices para la gestión de riesgos y cumplimiento de acuerdo con las mejores prácticas de Gobierno, Riesgos y Cumplimiento (GRC) y los objetivos de la compañía; promover la integración de la gestión de riesgos en todos los procesos de la organización; impulsar la adecuación de la gestión del riesgo de la compañía a un modelo avanzado que permita la configuración de un perfil de riesgos acorde con los objetivos estratégicos; conocer los principales riesgos de la sociedad y en resultado de los monitoreos realizados a los mismos y seguimiento a los planes de acción establecidos en Junta Directiva de Promigas y empresa vinculadas para la gestión de riesgos e informar a la Asamblea General de Accionistas sobre la gestión de riesgos de la sociedad mediante un apartado especial consignado en el Informe de Gestión de la Junta Directiva, tal y como se establece en el artículo Sexagésimo Octavo de los Estatutos Sociales.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	22/03/2022
Fechas de Modificación	23/03/2023

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Estrategia, Gobierno y Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité. NO. Explique:
--

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/05/2015
Fechas de Modificación	23/03/2023

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Lo anterior se encuentra incorporado en el artículo 3 del Reglamento Interno del Comité de Estrategia, Gobierno y Riesgos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23/05/2023
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El artículo Sexagésimo Octavo de los Estatutos Sociales establece que el Comité de Estrategia, Gobierno y Riesgos tiene como función principal, en materia de Gobierno Corporativo, evaluar el funcionamiento del buen gobierno dentro de la Sociedad, la Junta Directiva y la Administración. Asimismo, le corresponde hacer seguimiento al modelo y a los instrumentos de Gobierno

Corporativo, recomendar medidas específicas relacionadas con el gobierno de Promigas y su conducta en la toma de decisiones, así como analizar propuestas y acciones de buen gobierno para su implementación. También debe evaluar la gestión de la reputación corporativa y las medidas relacionadas con la divulgación de información a terceros, todo ello con el propósito de proteger los derechos de los accionistas e inversionistas, en cumplimiento de la Política de Revelación de Información y del Protocolo de Acceso a Información.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	22/03/2022
Fechas de Modificación	23/03/2023

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Lo anterior se encuentra incorporado en el literal b del artículo 4 del Reglamento Interno del Comité de Estrategia, Gobierno y Riesgos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	22/11/2022
Fechas de Modificación	23/03/2023

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El artículo 5 del Reglamento Interno de Junta Directiva establece que en la primera reunión de Junta Directiva del año, se aprobará el plan de trabajo anual. Así mismo el artículo 6 del mismo Reglamento establece que la Junta Directiva realizará al menos una (1) reunión ordinaria mensual y agendará como mínimo una (1) reunión anual orientada a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad, lo cual queda incluido en el plan de trabajo anual. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31/05/2007
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El artículo 6 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de Promigas establece que la Junta Directiva deberá realizar al menos una (1) reunión ordinaria mensual y agendará como mínimo una (1) reunión anual orientada a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21/10/2021
Fechas de Modificación	16/02/2023

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El artículo 6 del Reglamento Interno de Junta Directiva establece que se agendará como mínimo una (1) reunión anual orientada a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad, la cual será incluida en el cronograma de las reuniones del año.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	16/02/2023
Fechas de Modificación	

19.4. La Junta Directiva **aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias**, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva, tal y como se dispone en el Reglamento Interno de Junta Directiva, en la primera reunión del año, aprueba el cronograma de las reuniones ordinarias de todo el año. No obstante, podrá reunirse en otras fechas distintas de las previstas en el calendario anual de sesiones, cuando ella así lo disponga (artículo 5 Reglamento Interno de Junta Directiva).

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31/05/2007
Fechas de Modificación	

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El artículo 5 del Reglamento Interno de la Junta Directa establece que la convocatoria se acompañará de la información y/o documentación que se tratará en la respectiva reunión, debiendo ser enviada a los directories con al menos cinco (5) días comunes de anterioridad a la reunión. Si toda o parte de la información no estuviera disponible al momento de la convocatoria, la misma podrá enviarse posteriormente, pero en todo caso, con una antelación de al menos tres (3) días calendarios a la fecha de reunión.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	21/10/2021
Fechas de Modificación	

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El párrafo del artículo vigésimo octavo de los Estatutos Sociales establece como función del Presidente de la Junta Directiva: “velar por la entrega, en tiempo y forma, de la información a los Miembros de Junta Directiva, directamente o por medio del Secretario de la Junta Directiva”. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31/05/2007
Fechas de Modificación	

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El párrafo del artículo vigésimo octavo de los estatutos establece como función del Presidente de la Junta Directiva: "Preparar el Orden del Día de las reuniones, en coordinación con el Presidente de la sociedad, el Secretario de la Junta Directiva y los demás miembros. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/03/2007
Fechas de Modificación	

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La información sobre la asistencia de los miembros de Junta Directiva está incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual se publica en la página web. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	02/01/2015
Fechas de Modificación	

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El artículo 14 del Reglamento Interno de Junta Directiva contempla una evaluación anual de la Junta Directiva, desde la perspectiva individual como colegiada, incluyendo a sus comités de apoyo., ,. La autoevaluación interna se alternará con una evaluación a cargo de asesores externos independientes. La “Política Marco de Gobierno Corporativo para Subordinadas” establece que las subordinadas implementarán un proceso de evaluación anual, alternando la metodología de evaluación interna y externa, incluyendo aspectos específicos sobre el relacionamiento entre Promigas y sus Subordinadas. NO. Explique:
--

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	21/10/2021
Fechas de Modificación	26/11/2024

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.10 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
El artículo 14 del Reglamento Interno de Junta Directiva establece que la Junta Directiva deberá evaluar su gestión al menos una (1) vez al año tanto desde la perspectiva individual como colegiada alternando la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31/05/2007
Fechas de Modificación	

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El Reglamento Interno de Junta Directiva en sus artículos 10 y 13, complementa el marco legal de acuerdo con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo. NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	01/07/2007
Fechas de Modificación	

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En el artículo 10 del Reglamento Interno de Junta Directiva se consagran los deberes de los miembros. NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	01/03/2007
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El Reglamento Interno de Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva establecidos en la recomendación 20.3, en los artículos 2, 4 y 13. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31/05/2007
Fechas de Modificación	

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La sociedad cuenta con una Política de Conflictos de Interés. A través del Código de Buen Gobierno se regula el procedimiento para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés que se puedan presentar en la Junta Directiva y Alta Dirección. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	12/03/2018
Fechas de Modificación	

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Existe una Política de Conflictos de Interés donde se establecen los diferentes casos de conflictos de interés que deben revelarse, temporales y esporádicos, así como los canales de consulta o reporte para colaboradores y terceros. Para los conflictos de interés de carácter permanente las medidas a tomar deberán cubrir el riesgo a largo plazo, e incluso podrían derivar en la terminación de un relacionamiento según la situación que se esté analizando.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	12/03/2018
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Anualmente la Coordinación de Cumplimiento de la Gerencia Corporativa de Riesgos y Cumplimiento de Promigas solicita a los miembros de la Junta Directiva de Promigas, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Transacciones con Partes Relacionadas a los Administradores y en cumplimiento de la Norma Internacional NIC 24, revelar la información sobre en qué otras empresas tienen ellos calidad de administradores. Esta información es compartida con la Junta Directiva mensualmente. Además, el mapa de partes relacionadas se comparte con el área de resultados financieros, quienes gestionan lo pertinente en el informe de EEFF a fin de cumplir con la norma NIF contable, y con el área de gobierno corporativo. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11/08/2008
Fechas de Modificación	

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente: Las situaciones de conflicto de interés relevante de los Administradores son recogidas e incluidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual es publicado anualmente en la página web de la Sociedad. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23/03/2023
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).

21.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Procedimiento para Transacciones con Partes Relacionadas a los Administradores es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad N° 24 (NIC 24).	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	11/08/2008
Fechas de Modificación	

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La recomendación se cumple y se evidencia en las Políticas Contables - Partes Relacionadas (GMA-192-17).	
NO. Explique:	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11/08/2008
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Lo establecido en la recomendación está contenido en la Política de Transacciones con Partes Relacionadas a los Administradores, el cual actúa como política y procedimiento

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	11/08/2008
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

En el Procedimiento de Transacciones con Partes Relacionadas a los Administradores, se establece la presentación ante la Junta Directiva las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, pero en todo caso estas operaciones son presentadas ante la Junta Directiva mensualmente.

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	11/08/2008
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente: La sociedad cuenta con una Política de Nombramiento y Remuneración de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas que en su numeral 5.4 señala que corresponderá a la Asamblea General de Accionistas aprobar el monto de honorarios fijos que se reconocerán a los Directores por su asistencia a las reuniones de Junta Directiva o a las de sus Comités de Apoyo.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31/05/2007
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta

Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
A la fecha, la Sociedad no ha adoptado sistemas de remuneración que incluyan componentes variables para la Junta Directiva.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La única forma de remuneración autorizada para los miembros patrimoniales e independientes de la Junta Directiva es la remuneración fija por asistencia a sesiones de Junta y Comités. Por tanto, se encuentra excluido un sistema de retribución que incorpore opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación de la cotización de la acción.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23/03/2023
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
La Política de Nombramiento y Remuneración de Junta Directiva establece que el valor total de los honorarios fijos aprobados por la Asamblea, aplicado al número total de reuniones de la Junta Directiva o Comités de Apoyo a los que asista cada miembro, constituirá el costo máximo de retribución de Junta Directiva y único componente retributivo para dicho órgano.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	23/03/2023
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Informe de Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva y el cuál es un anexo del Informe Anual de Gestión, aprobado por la Asamblea General de Accionistas, es publicado en la página web de la sociedad, y en él se encuentra el detalle de los honorarios cancelados a los miembros de Junta Directiva y de sus Comités de Apoyo. NO. Explique: 	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	

Fecha de Implementación	23/03/2023
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En los Estatutos Sociales, se consagran unas funciones diferenciadas de la Alta Gerencia y de la Junta Directiva, en el sentido de la recomendación. NO. Explique: 	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	

Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Los Estatutos Sociales reconocen que dentro de las funciones indelegables de la Junta Directiva se encuentra la aprobación y seguimiento del plan estratégico, plan de negocios, objetivos de gestión y los presupuestos anuales, al igual que la definición del modelo de gobierno y políticas generales de Sociedad. También corresponde a la Junta Directiva, la supervisión integral de la integridad y confiabilidad de los sistemas contables, de la información financiera y no financiera, de las prácticas de gobierno corporativo y del desempeño de la Sociedad y su Alta Gerencia.

En línea con lo anterior y lo dispuesto en el artículo Trigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, que establece las funciones atribuidas al Presidente, el giro ordinario es delegado al equipo de Alta Gerencia, concentrándose la Junta Directiva en las funciones establecidas en la presente recomendación.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, **la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El literal p del articulo trigésimo primero de los Estatutos establece que corresponde a la Junta Directiva el nombramiento, a propuesta del Presidente de la Sociedad, de los miembros de la Alta Gerencia y, en algunos supuestos, su destitución.

El artículo 3 del Reglamento del Comité de Compensación, Desarrollo y Nominaciones establece que éste apoya a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia. . NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28/11/2017
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente: Las funciones del Presidente como representante legal, y sus suplentes, están contenidas en el artículo trigésimo quinto de los Estatutos Sociales. Las instancias en las que el ejercicio de dichas facultades requiere de autorización de la Junta Directiva está contenido en el artículo trigésimo primero de los Estatutos Sociales. Las facultades del Presidente y demás representantes legales y sus limitaciones son certificadas por los administradores de registros públicos correspondientes.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	20/10/2021
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
El Presidente cuenta con indicadores financieros e indicadores de crecimiento. El Comité de Compensación, Desarrollo y Nominaciones define lineamientos sobre compensación variable del Presidente y otros cargos de la organización. Durante los últimos 3 años, se han mantenido indicadores asociados a la utilidad neta, seguridad industrial e innovación. El tablero detallado de indicadores del presidente puede ser descargado a continuación: Página Compensación y Beneficios .	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	01/01/2022
Fechas de Modificación	

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La compañía cuenta con un esquema para la gestión de riesgos basado en el modelo de las tres líneas, el cual busca gestionar de manera efectiva los riesgos a través de la asignación clara de las responsabilidades sobre riesgo, control y supervisión, fortaleciendo el ambiente de control y cultura de riesgo en la organización. La primera línea está conformada por las gerencias, líderes de procesos y gerentes de proyectos de la Compañía. Son los responsables de ejecutar sus procesos y de autogestionar sus riesgos, a través de la identificación, evaluación y tratamiento de estos. La segunda línea está conformada por la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento o áreas de riesgos equivalentes en cada compañía, las cuales deben hacer un seguimiento continuo al cumplimiento de todas las obligaciones en materia de Riesgo y la tercera línea es el área de auditoría interna son los responsables de evaluar, de forma independiente y objetiva, la gestión de riesgos, de procesos y de sistemas de información en la Organización. La Junta Directiva, por medio del Comité de Gobierno, Estrategia y Riesgos, revisa la Política de Riesgos, los riesgos estratégicos, los resultados de los monitoreos realizados por la segunda línea a riesgos y controles de alto nivel demostrando el adecuado seguimiento y gestión de estos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	24/04/2018
Fechas de Modificación	

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Se cuenta con una Política Marco de Gobierno Corporativo para Subordinadas que establece que la Junta Directiva de Promigas y sus Comités de Apoyo buscan el equilibrio entre sus intereses y los de las Subordinadas, a través de políticas, lineamientos y solicitudes de información. Además, promueve una arquitectura de control consolidada y formal abarcando a las Subordinadas con responsabilidades claras, líneas de reporte definidas y una visión integral de los riesgos del portafolio, asegurando una gestión efectiva y unas adecuadas medidas de control.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26/11/2024
Fechas de Modificación	

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En la compañía se tiene implementado el modelo de las tres líneas el cual busca gestionar de manera integral y efectiva los riesgos a través de la asignación clara de las responsabilidades sobre riesgo, control y supervisión, fortaleciendo el ambiente de control y cultura de riesgo en la organización. Desde la Gerencia de Riesgos y Cumplimiento se lidera el proceso de identificación, análisis, valoración, seguimiento y revisión tanto a la estrategia como a la actividad operativa de la compañía. Este es un proceso cíclico y continuo que permite cumplir con los objetivos de gestión de riesgos. Así mismo, como parte integral del proceso, tenemos definido el reporte a la Alta Gerencia y Junta Directiva; el primero a través del Comité de Riesgos y Cumplimiento cada 4 meses aproximadamente y el segundo a través del Comité de Gobierno, Estrategia y Riesgos por lo menos 3
--

veces al año. Dentro de los temas presentados, adicional al reporte propio de la gestión de riesgos realizada, se reporta el monitoreo anual de los riesgos estratégicos y riesgos inherentes de mayor impacto (Riesgos de Alto Nivel), variación o ajustes a los riesgos estratégicos anuales y proyectos especiales desde la perspectiva de riesgos tales como riesgos de cambio climático, biodiversidad, Derechos Humanos, ASG, entre otros.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/08/2020
Fechas de Modificación	

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

Como se hace constar en la Matriz de Riesgos, anualmente la organización desarrolla un ciclo de gestión de riesgos a nivel de riesgos inherentes de mayor impacto, estratégicos y riesgos por procesos. En los tres ejercicios se identifican y valoran todos los tipos de riesgos, financieros y no financieros, que pudiesen afectar el cumplimiento de los objetivos de continuidad, estratégicos o de procesos y se construye un mapa de riesgos considerando la probabilidad y el impacto de la ocurrencia de estos. Adicional a estos, también se aplican modelos especializados para temas específicos, los riesgos de integridad, diseños, seguridad física, seguridad para los proyectos importantes. Para el caso de los riesgos de alto nivel como lo son los estratégicos, su valoración de impacto se realiza con herramientas estadísticas y cuantitativamente por medio de la implementación y desarrollo de la metodología de Valor en Riesgo – V@R.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/08/2020
Fechas de Modificación	

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo primero de los Estatutos Sociales, corresponde de manera indelegable a la Junta Directiva aprobar la política de riesgos, la cual define los límites de apetito, tolerancia y exposición al riesgo. Esta responsabilidad incluye igualmente la aprobación de cualquier modificación tanto en la política como en dichos límites de apetito y tolerancia
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/06/2018
Fechas de Modificación	

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo trigésimo primero de los Estatutos, corresponde de manera indelegable a la Junta Directiva conocer y realizar el seguimiento periódico de los principales riesgos de la Sociedad. Como parte de la revisión anual del ciclo de riesgos, la Junta Directiva evalúa los límites de riesgo mediante los conceptos de apetito y tolerancia. Los límites máximos se encuentran definidos en la Política de Gestión Integral de Riesgos y en la Presentación de Riesgos Estratégicos de Promigas.

Asimismo, la Junta Directiva, a través del Comité de Estrategia, Gobierno y Riesgos, ejerce la supervisión sobre los resultados de los procesos de monitoreo y actualización de los riesgos de alto nivel, así como sobre las variaciones en su perfil dentro de los parámetros definidos de apetito, tolerancia y capacidad. Esta función garantiza la alineación con el marco de gestión integral de riesgos y la preservación de los límites estratégicos establecidos por la organización

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/06/2018
Fechas de Modificación	

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Política de Gestión Integral de Riesgos consagra como principio esencial la incorporación de la gestión de riesgos en las responsabilidades diarias de todos los actores de la organización, incluida la Alta Dirección. Conforme a la matriz de roles y responsabilidades de Promigas y sus empresas vinculadas, cada nivel organizativo debe garantizar la identificación, evaluación, medición, control, monitoreo y reporte de riesgos potenciales y eventos materializados. Por su parte, el Manual de Riesgos asigna a la Alta Dirección la responsabilidad de identificar los riesgos estratégicos y los riesgos inherentes de mayor impacto, así como de establecer los mecanismos y niveles de reporte que aseguren la adecuada supervisión y toma de decisiones en el marco del gobierno corporativo. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/06/2018
Fechas de Modificación	

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva es el órgano encargado de aprobar la política integral de riesgos en donde se definen los lineamientos metodológicos de gestión de riesgos, y los niveles de apetito, tolerancia y exposición al riesgo. Como parte del capítulo de condiciones generales de la política, se definen los niveles de riesgos sobre los cuales se realiza gestión en Promigas. Los estratégicos que son responsabilidad de la alta gerencia, los tácticos y especializados que son responsabilidad de los gerentes de área o líderes de procesos y los de proyectos que son responsabilidad del líder correspondiente. Igualmente, la organización cuenta con modelos especializados de riesgos a nivel operativo, que normalmente siguen un estándar internacional y que tiene designado un líder o responsable, como por ejemplo Riesgos de Integridad que sigue la norma ASME B31. Los riesgos de saludo ocupacional, que toman

como guía la ISO 45001, y otros modelos asociados a tecnología, seguridad de la información, entre otros.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/06/2018
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Promigas cuenta con una política corporativa para la gestión integral de riesgos la cual es aplicable para sus compañías vinculadas y se revisa desde Promigas. Dentro de su papel como el centro, desde la Gerencia de Riesgos y cumplimiento se generan lineamientos, plan de trabajo y supervisión sobre los equipos de riesgos de las otras compañías. En la construcción de la matriz de riesgos se consideran los riesgos estratégicos y se emite una matriz que consolida los aspectos relevantes de todos los negocios del portafolio de empresas vinculadas. Adicionalmente en la Política Marco de Gobierno Corporativo para Subordinadas se indica que la Junta Directiva de Promigas promueve una arquitectura de control consolidada y formal abarcando a las Subordinadas con responsabilidades claras, líneas de reporte definidas y una visión integral de los riesgos del portafolio, asegurando una gestión efectiva y unas adecuadas medidas de control.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/06/2018
Fechas de Modificación	26/11/2024

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO *Chief Risk Officer*)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Como se evidencia en la Política de Gestión Integral de Riesgos, en Promigas existe una dependencia cuyo líder ejerce las funciones del CRO (Gerente Corporativo de Riesgos y Cumplimiento en Promigas) el cual tiene alcance a todas las empresas objeto de control.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/04/2018
Fechas de Modificación	

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Es una función indelegable de la Junta Directiva según estatutos, la aprobación, la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno adecuados. El Comité de Auditoría de la Junta Directiva tiene como función principal asesorar y apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno de la Sociedad y su mejoramiento, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar integralmente la totalidad de las áreas de la misma. Al cierre de cada ejercicio, el Comité de Auditoría presenta un informe formal para la Junta Directiva, en el que resume sus actividades, conclusiones y recomendaciones del periodo, especialmente sobre la evaluación del Sistema de Control Interno y demás actividades relevantes. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/01/2008
Fechas de Modificación	

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Es una función indelegable de la Junta Directiva según estatutos, la aprobación, la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno adecuados. Es función del Comité de Auditoría apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno de Promigas y su mejoramiento. Sin embargo, el Reglamento de este Comité aclara que: “El Comité no sustituye a la Junta Directiva ni a la Administración en sus funciones de supervisión e implementación del sistema de control interno de Promigas”. NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01/06/2018
Fechas de Modificación	

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Dentro de la Política Integral de Riesgos se establece que cada líder de proceso es responsable de la supervisión continua de los riesgos, el monitoreo de los planes de acción y la efectividad de las acciones de mitigación de riesgos como parte habitual de sus responsabilidades. El principio denominado “Autocontrol y Autogestión” consagrado en el numeral 4.2.1 de la Política, establece que: “La Gestión Integral de Riesgos debe propender por el autocontrol, lo que implica que las personas deben considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones, asegurando que se tengan implementados y documentados los controles pertinentes para mitigar los riesgos a los que se encuentren expuestos sus procesos o la empresa”. NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	01/06/2018
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
El modelo de gestión integral de riesgos establecido en la organización implica que todos los líderes de proceso participen del ciclo de gestión de riesgos, lo que conlleva el conocimiento de la política, la cultura y la filosofía de riesgos. Adicionalmente, la compañía cuenta con los mecanismos de socialización de la matriz de riesgos con el objetivo que todos los colaboradores tengan conocimiento, conciencia y gestión de los riesgos inherentes de cada actividad. Adicionalmente, se generan cápsulas informativas, capacitaciones y actividades lúdicas para socializar conceptos de riesgos y fortalecer la cultura de riesgos.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	01/01/2020
Fechas de Modificación	

28.2. En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente:

Promigas cuenta con un Comité Administrativo de Riesgos y Cumplimiento, el cual es conformado por el Presidente y los Vicepresidentes de la Compañía en donde se reportan temas de gestión de riesgos, cumplimiento y temas relevantes para la organización desde la perspectiva de riesgos. Así mismo, como parte integral del proceso, se tiene definido el reporte a la Junta Directiva a través del Comité de Estrategia, Gobierno y Riesgos por lo menos 3 veces al año. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/06/2018
Fechas de Modificación	

28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

En la Compañía se tiene implementado el modelo de las tres líneas el cual busca gestionar de manera integral y efectiva los riesgos a través de la asignación clara de las responsabilidades sobre riesgo, control y supervisión, fortaleciendo el ambiente de control y cultura de riesgo en la organización.

Como parte del plan anual de capacitación y socialización se contemplan tips, boletines, flyers, capacitaciones gamificadas, presenciales, virtuales, entre otras, y una serie de comunicaciones internas relacionadas con riesgo y su gestión.

Por otro lado, existe un Comité Administrativo de Riesgos y Cumplimiento, el cual es conformado por el Presidente y los Vicepresidentes de la Compañía y un Comité de Estrategia, Gobierno y Riesgos a nivel de Junta Directiva ante el cual se realiza reporte de la gestión realizada.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/10/2001
Fechas de Modificación	

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “*whistleblowers*”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

Existe en la compañía una línea de reportes confidenciales, las denuncias recibidas están sujetas a un proceso de análisis e investigación por parte de la Gerencia de Control Corporativo en apoyo de las áreas según el tipo de denuncia.

Adicionalmente, la compañía ha establecido la “Política de Apoyo y Protección para Alzar la Voz” cuyo propósito es proporcionar a los colaboradores de Promigas y sus empresas vinculadas garantías de protección y no represalia, cuando se requiera, ante denuncias realizadas en la Línea de reportes Confidenciales relacionadas con conductas o práctica ilegal o violatoria de los lineamientos éticos y organizacionales. Lo anterior, con el ánimo de brindar un marco de confianza y de seguridad que permita fortalecer la credibilidad de nuestro programa de cumplimiento.

La Gerencia de Control Corporativo comunica a la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría, el resultado de las investigaciones realizadas sobre las denuncias recibidas en los canales de denuncia; también se presentan ante el Comité de Ética, quien se encarga de definir las medidas a tomar respecto al resultado de dichas investigaciones.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25/10/2001
Fechas de Modificación	

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El Comité de Auditoría tiene como función principal asesorar y apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno de Promigas y su mejoramiento, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar integralmente la totalidad de las áreas de la misma.

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	01/03/2003
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: . La función principal del Comité de Auditoría es asesorar y apoyar a la Junta Directiva en la supervisión de la efectividad del sistema de control interno de Promigas y su mejoramiento, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluar integralmente la totalidad de las áreas de la misma. Para garantizar un apoyo adecuado, el Comité ordena y vigila que los procedimientos de control interno se ajusten a los objetivos, metas, estrategias y necesidades de Promigas, y se enmarquen en los objetivos del Control Interno, tales como eficiencia y efectividad en las operaciones, suficiencia y confiabilidad en la información financiera. Su objetivo específico es vigilar que el sistema de control interno tenga políticas y procedimientos que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos de Promigas, de forma tal que cuente con la estructura administrativa y operacional adecuada para este fin, así como para el cumplimiento de los objetivos de control interno establecidos En línea con esto, el Comité está encargado de supervisar la función desarrollada por la Gerencia de Control Corporativo (área encargada de la función de auditoría interna) y la Revisoría Fiscal, así como supervisar las actividades, la estructura organizativa y la calificación de la función de la Gerencia de Control Corporativo, con el objeto de determinar su independencia en relación con las actividades que auditan, verificar que el alcance de sus labores satisface las necesidades de control de la compañía y monitorear el cumplimiento del plan anual de auditoría de la Gerencia de Control Corporativo, supervisar los servicios de

Revisoría Fiscal incluyendo calidad y efectividad de éstos, y lograr la coordinación entre los auditores internos y el Revisor Fiscal.

El Comité tiene además dentro de sus funciones:

- Hacer seguimiento a los informes de control interno y hallazgos obtenidos por los auditores internos, Revisor Fiscal y demás entes de control y vigilancia, verificando que la administración haya atendido las sugerencias y recomendaciones.
- Propender por la transparencia, veracidad y oportunidad de la información financiera que prepara la entidad y su apropiada revelación a los accionistas y mercado en general, vigilando que existan los controles necesarios e instrumentos adecuados para verificar que los estados financieros reflejan la Situación Financiera de la Entidad y los resultados de las operaciones.
- Analizar la información financiera haciendo énfasis en los cambios en políticas y estimaciones contable, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la compañía.
- Sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al Revisor Fiscal y a la Alta Gerencia, y en el caso de que el dictamen del Revisor Fiscal contenga salvedades u opiniones desfavorables deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas, y al mercado público de valores a través de la página Web del emisor a cargo de la respectiva dependencia interna.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/11/2017
Fechas de Modificación	

29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

Para asegurar la independencia, el Gerente de Control Corporativo (responsable de la Auditoría Interna) reporta funcionalmente al Comité de Auditoría, lo cual ha sido definido formalmente en el Estatuto de Auditoría.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría es responsable de recomendar a la Junta Directiva la selección, nombramiento, retribución y cese del Gerente de Control Corporativo. La función de auditoría interna cuenta con un Estatuto de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría, el cual establece que el alcance de la función incluye la evaluación de la idoneidad y la eficacia del gobierno de la organización, la gestión de riesgos, y el proceso de control interno, así como la calidad del desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos y las metas de la organización, en línea con lo mencionado en la recomendación 29.3. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/01/2009
Fechas de Modificación	

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Para garantizar lo anterior, el Gerente de Control Corporativo (responsable de la Auditoría Interna) reporta funcionalmente al Comité de Auditoría, lo cual ha sido definido formalmente en el Estatuto de Auditoría. Adicionalmente, el Comité de Auditoría es responsable de recomendar a la Junta Directiva la selección, nombramiento, retribución y cese del Gerente de Control Corporativo. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/01/2008
Fechas de Modificación	26/11/2024

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El numeral 3 del Reglamento del Comité de Auditoría establece la función de: “Recomendar la selección, nombramiento, retribución y cese del Gerente de Control Corporativo (...) En los casos de remoción o renuncia del mismo esta situación será comunicada al mercado a través de los canales dispuestos para tal fin.”

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01/11/2017
Fechas de Modificación	26/11/2024

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

En el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de Promigas se establece como función de la Asamblea de Accionistas nombrar para periodos de 2 años al revisor fiscal y fijar la partida para pagar los servicios del personal auxiliar del revisor fiscal. En el artículo Cuadragésimo se

establece que el Revisor Fiscal solamente estará bajo la dependencia de la Asamblea de Accionistas y en el artículo Cuadragésimo Primero se indica que: "No podrán ser Revisores Fiscales: 1.) Quienes sean asociados a la misma Compañía o de alguna de sus subordinadas, ni en estas quienes sean asociados o empleado de la sociedad matriz; 2.) Quienes estén ligados por matrimonio o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad o sean conocidos de los administradores y funcionarios directivos, el cajero, auditor o contador de la misma Sociedad y 3.) Quienes desempeñen en la misma Compañía o en sus subordinadas cualquier otro cargo. Quien haya sido elegido como Revisor Fiscal, no podrá desempeñar en la misma Sociedad ni en sus subordinadas ningún otro cargo durante el período respectivo." Adicionalmente, en el informe del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros, expresa que efectúa su auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y declara su independencia con respecto a la Compañía. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, **el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.**

29.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Durante el periodo de medición, Promigas contó con los servicios de la misma firma de Revisoría Fiscal que auditó los estados financieros de sus filiales y subsidiarias, y de las sociedades que consolidan sus estados financieros con los de la Sociedad, pero con diferentes personas naturales actuando como revisores. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Los Estatutos de Promigas indican en el capítulo octavo que el Revisor Fiscal con su suplente son elegidos por la Asamblea de Accionistas por periodos de 2 años y que la selección de los candidatos se fundamentará en el análisis de los criterios de experiencia, seriedad y reconocimiento, así como también la capacidad de velar por el cumplimiento de las políticas de la Compañía y demás disposiciones sobre buen gobierno. Este capítulo también se refiere a la conformación y calidades del equipo de trabajo que acompañan al Revisor Fiscal.

Adicionalmente, el Código de Buen Gobierno establece en su numeral 5.1.2 la reglamentación para la elección del revisor fiscal. En ese sentido, se establece que la Junta Directiva no podrá proponer para su designación a la Asamblea General de Accionistas a firmas que hayan sido objeto de inhabilitación, suspensión o cualquier otro tipo de sanción en firme por el ejercicio de los servicios de auditoría financiera, impuestas por un juez o una autoridad de regulación y/o supervisión en los países en donde la empresa y sus filiales tengan negocios.

También establece el Código de Buen Gobierno que el equipo de trabajo de revisoría fiscal debe cumplir con estándares de idoneidad y buena reputación.

La duración máxima de contratación del Revisor Fiscal y la aplicabilidad de prorrogas al mismo, corresponderá a la Asamblea General de Accionistas. Sin embargo, la Sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo.

El Comité de Auditoría de la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones: "Presentar a la Junta Directiva, para su sometimiento a la Asamblea General de Accionistas, los candidatos para ocupar el cargo de Revisor Fiscal de la sociedad y las condiciones de su contratación" y "Proponer a la Junta Directiva, para su sometimiento a la Asamblea General de Accionistas el cambio de Revisor Fiscal de la Sociedad". Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de este Comité.

Los documentos aquí mencionados se encuentran a disposición de los accionistas y del público en general, en la página web de la Compañía.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	20/11/2025

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La empresa se encuentra evaluando la posibilidad de adoptar la mencionada medida. Sin embargo, a la fecha los Estatutos Sociales de Promigas indican en el capítulo octavo (artículo Trigésimo Octavo) que el Revisor Fiscal con su suplente son elegidos por periodos de 2 años. Así mismo, el Código de Buen Gobierno en su numeral 5.1.2. establece que la duración máxima de contratación del Revisor Fiscal y la aplicabilidad de prorrogas al mismo, corresponderá a la Asamblea General de Accionistas. Sin embargo, la Sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.2 del Código de Buen Gobierno, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	27/12/1974
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El numeral 5.1.3 del Código de Buen Gobierno establece las prohibiciones especiales para ser revisor fiscal. Entre ellas se encuentra la siguiente: “El Revisor Fiscal elegido, no podrá desempeñar en la misma sociedad ni en sus subordinadas cargo alguno durante el período respectivo. De igual manera, no se podrá contratar con el Revisor Fiscal servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente. Esta limitación se extiende a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen sus empresas vinculadas, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.”

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26/11/2024
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, la **sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Sociedad publica en su página web, certificación del revisor fiscal que cumple con la medida 29.12. La certificación puede consultarse en el siguiente enlace: Certificación Revisor Fiscal.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31/12/2025
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
Existe una política denominada Política de Revelación de Información al Mercado y una Política sobre Manejo de Información Privilegiada de la Compañía, ambas aprobadas por Junta Directiva, que con sus anexos y procedimientos cumplen con la recomendación.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28/02/2014
Fechas de Modificación	26/11/2024

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

En el Informe Anual de Gestión del Presidente y de la Junta Directiva, el cual se encuentra publicado en la página web de la Sociedad, y el cual es aprobado por la Asamblea General de Accionistas, se encuentra la información de la previsión contemplada en la recomendación.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	04/01/2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir **salvedades** en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
El artículo 9 del Reglamento Interno de Junta Directiva establece como función de la Junta Directiva presentar, a través del Presidente del Comité de Auditoría, las **salvedades** en el Informe del Revisor Fiscal y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación.

Lo anterior, es reiterado en el numeral 3.11 del Reglamento del Comité de Auditoría que establece que en el caso de que el dictamen del Revisor Fiscal contenga **salvedades** u opiniones desfavorables, el Comité deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.

NO. Explique: _____

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	16/02/2023
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las **salvedades** y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El artículo 9 del Reglamento Interno de Junta Directiva establece como función de la Junta Directiva presentar a la Asamblea General de Accionistas mediante informe escrito, su posición concretando el contenido y el alcance de la discrepancia, frente a salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	16/02/2023
Fechas de Modificación	

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La recomendación se cumple y se evidencia en las Políticas Contables - Partes Relacionadas (GMA-192-17). NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	06/06/2012
Fechas de Modificación	

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La compañía revela a los mercados toda la información requerida por la normatividad vigente. Se encuentra consagrado en la Política sobre Manejo de Información Privilegiada y la Política de Revelación de Información al Mercado. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma **amigable**, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La página web de la Compañía, de forma amigable y fácil, cuenta con una pestaña denominada "Gobierno Corporativo", en la cual se publican los temas relacionados para todos los grupos de interés. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La página web incluye los vínculos de la recomendación 32.3. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.

32.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Los documentos publicados en la página web se pueden imprimir, descargar y compartir. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	03/07/2006
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Dentro del Informe Anual de Gestión y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que se publica en la página web de Promigas, se incluye la información de la que trata la medida.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
----------------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:

La empresa elabora un Informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual es responsabilidad de la Junta Directiva.

En el caso de Promigas, el Comité de Estrategia, Gobierno y Riesgos es el encargado de su revisión e informe favorable previo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente: El Informe Anual de Gobierno Corporativo explica la realidad del funcionamiento de la Compañía y los cambios relevantes durante el ejercicio. NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos**.

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente:

El informe anual de Gobierno Corporativo describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos y está alineado con el esquema que contempla la recomendación 33.3. NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	03/07/2006
Fechas de Modificación	